

ZOIT Y SU RELACIÓN CON EL TURISMO



Para Chile el turismo representaba el 3,4 del Producto Interno Bruto (PIB), antes de la pandemia covid19, y generaba alrededor de 400.000 empleos según cifras de Sernatur. Por ello una de las herramientas que se utilizaba y con mayor fuerza ahora para la reactivación del turismo son las Zonas de Interés Turístico (ZOIT), habilitadas en territorios que tienen vocación para la aplicación a través de la asignación de recursos y el desarrollo de estrategias basadas en la articulación de actores locales, regionales y nacionales. Como también privados y públicos.

En general estas estrategias son lideradas por los municipios con la compañía de las Direcciones Regionales de Sernatur.

Por lo tanto, las ZOIT, se pueden definir según el artículo 13 de la Ley N° 20423 del año 2010, los territorios comunales intercomunales o determinadas áreas dentro de estos que tengan condiciones especiales para atracción turística y que requieran medidas de conservación y planificación integrada para promover las inversiones del sector privado.

Se destaca que de acuerdo al artículo 17 de la ley 20423 las Zonas de Interés Turístico tendrán carácter prioritario para la ejecución de programas y proyectos públicos de fomento al desarrollo de esta actividad, como asimismo para la asignación de recursos destinados a obras de infraestructura e equipamiento necesarios.

Por ende, el objetivo de la ZOIT, cumple diversas finalidades, por una parte reconoce que el territorio posee cualidades que por diversos motivos lo hacen atractivo para la actividad turística, ya sea que este potencial este desarrollado o latente.

Sin duda que esta herramienta sirva para fortalecer aquellas áreas que son interesantes por su contenido histórico cultural y patrimonial, pero que esta poco desarrollado o insuficientemente preparadas para recibir al turismo. Con lo que se amplía la oferta y se potencia la actividad económica en una zona determinada.

Además esto permite que se le dé prioridad a la ejecución de programas y proyectos públicos que fomentan el desarrollo del turismo local. Por lo que es sumamente importante que los actores locales se organicen para resguardar las líneas de trabajo del gobierno regional en coordinación con los prestadores de servicios, los vecinos y el comercio. De esta manera se puede sacar partido de los beneficios que se prometen con este tipo de medidas sin perjudicar la vida de barrio.

Para postular a la declaración de las ZOIT se debe seguir un procedimiento que está fijado por un reglamento que establece la declaración de las ZOIT (decreto N°30 de 2016).

Primero se debe presentar un formulario de solicitud de declaratoria ZOIT, que consiste en que la Dirección Regional de Sernatur, quien es la encargada de presentar la ficha de solicitud con apoyo cercano de actores relevantes del territorio. El formulario de solicitud está disponible en la sección Zona de Interés Turístico en el sitio web www.subturismo.cl Luego hay una evaluación de admisibilidad por parte de la Subsecretaria de Turismo para continuar con consultas a Organismos del Estado quienes realizan un pronunciamiento con respecto a la solicitud de la ZOIT, para continuar con la Consulta Pública y ahí va la Sistematización de antecedentes luego de un período, viene la Evaluación de la Solicitud aquí la Subsecretaria de Turismo, puede realizar observaciones a la solicitud presentada por las Direcciones Regionales de Sernatur, para posteriormente elaborar un Plan de Acción y su evaluación para así hacer un informe del proceso y proceder a la Declaratoria donde la Subsecretaria de Turismo deberá presentar la propuesta de declaración de Zona Interés Turístico al Comité de Ministros del Turismo quién podrá aprobar y declarar la ZOIT propuesta y su plan de acción respectivo, o en su defecto, rechazar o solicitar modificaciones al Plan de Acción ZOIT.

Una vez aprobada la declaración de Zona de Interés Turística (ZOIT) su vigencia es de cuatro años contados desde la dictación del decreto que ejecuta el acuerdo del Comité de Ministros de Turismo, plazo que podrá prorrogarse consecutivamente por otros cuatro años.

En la actualidad hay 30 Zonas de Interés Turístico a largo de todo el país

Fuentes: Subsecretaria de Turismo y Prensa